



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 376/2008
á, 09 de diciembre de 2008

VISTOS:

El Oficio N° 991/2008 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal el Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación N° 006/2008, sobre una Consultoría para el "MONITOREO Y CLASIFICACIÓN DE CUERPOS DE AGUA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Licitación Pública Nacional N° 2008/00071, Código CUCE: 08-1701-00-109057-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA para la Consultoría sobre: "MONITOREO Y CLASIFICACIÓN DE CUERPOS DE AGUA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", siendo la Unidad Solicitante la DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE dependiente de la OFICIALÍA MAYOR DE PLANIFICACIÓN por un precio referencial de Bs450.250.00.- (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 2008/00071, referido anteriormente, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo de la Oficialía Mayor de Planificación, en su calidad de la Responsable del Proceso de Contratación (RPC), mediante Nota de Adjudicación N° 71/2008, de 16 de septiembre de 2008, adjudicó la "CONSULTORÍA SOBRE MONITOREO Y CLASIFICACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" a la Empresa GAIA SYSTEMS LTDA. representada legalmente por la Sra. Wilma Winkler Velarde.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato OMPLA N° 006/2008 de 29 de septiembre de 2008, por el monto de Bs419.572.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS) el cual será cancelado de la siguiente manera: el 20% como anticipo a la firma del contrato, 30% a la entrega del informe de avance de la Consultoría y el 50% a la entrega satisfactoria del documento final previa firma del acta de recepción definitiva suscrita por la Consultora, Supervisor y el Responsable de la unidad solicitante; contrato que ha sido puesto en consideración del Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Sra. Wilma Winkler Velarde, representante legal de la empresa GAIA SYSTEMS LTDA.

Que, existe el Preventivo N° 00133, Categoría Programática N° 44-0006-000, Actividad 0006, Partida Presupuestaria por Objeto del Gasto 25810 (Consultorías por Producto) de fecha 28 de julio de 2008, por el monto de Bs450.250.00 (Cuatrocientos Cincuenta mil Doscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos), Fuente 41 (Transferencias T.G.N), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular), fue preventivo de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Medio Ambiente dependiente de la Oficialía Mayor de Planificación mediante C.I. N° 384/2008 DMA de 28 de julio de 2008.

Que, la Empresa GAIA SYSTEMS LTDA., como adjudicataria de la Licitación Pública Nacional N° 2008/00071 referida a la "CONSULTORÍA SOBRE MONITOREO Y CLASIFICACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamento, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 397 de 27 de agosto de 2007 del Ministerio de Hacienda.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de 09 de diciembre de 2008 dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación N° 006/2008 de 29 de septiembre de 2008, por el valor de Bs419.572.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS), proveniente de la Licitación Pública Nacional N° 2008/00071, Código CUCE: 08-1701-00-109057-1-1, Primera Convocatoria, para la "CONSULTORÍA SOBRE MONITOREO Y CLASIFICACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la Empresa GAIA SYSTEMS LTDA., a suscribirse entre su representante legal, Sra. Wilma Winkler Velarde y el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE